

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JKEP/dvc.-

LOTA, 14 de Febrero 2018

DECRETO N° 447 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la Ciudad de Chillan, para participar en laboratorio Interregional, Planificación Participativa en Cultura territorialidad gobiernos locales comunidades y redes, organizado por el consejo de la cultura y las artes Región del Bio Bio, durante los días 19 y 20/10/2017 en Salón Claudio Arrau, del Teatro Municipal de Chillan, realizando así cometido institucional, viajando en Bus el día 19.10.2017 a las 07.00 hrs y regresando el día 20.10.2017 a las 21.00 hrs.

b) Memorandum N° 40, del 24/01/2018, Formularios detalle cometido a cumplir, de fecha 31 de Enero de 2018, autorizado por el Sr. Alcalde Y Formulario Cometido de Fecha 18/10/2017 de DIDECO.

c) Rendiciones de cuentas de gastos de traslado en cumplimiento de cometido funcionarios Vasili Carrillo Nova y Tabita Aravena Maldonado, durante los días 19 y 20/10/2017, Lota a Chillan.

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios Vasili Carrillo Nova y Tabita Aravena Maldonado, participaron en evento señalado en letra a) de los vistos de esta resolución, autorizado a través de formulario cometido de fecha 18/10/2017 por Directora de Desarrollo Comunitario.

2.- Las rendiciones de Cuentas señalada en letra c) de los vistos.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorizase**, Cometido funcionario a don **VASILI CARRILLO NOVA**, Administrativo a Contrata Grado 12° EMR, **TABITA ARAVENA MALDONADO**, Administrativo a Contrata Grado 16°EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Completo el día **19/10/2017**. Parcial del 40% el día **20/10/2017**, mas Gastos de Traslado, de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems, **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata", **215-22-08-007-000-000** "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año **2018**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES DE PERSONAL
JEFES DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-